RESOLUCIÓN N° 29756 29 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA No. IT-LP-22-12, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

El Secretario de Infraestructura del Departamento, nombrado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto No. 0008 del 01 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 008 del 01 de enero de 2020, actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Secretario de Infraestructura, hizo convocatoria pública, con el fin de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IT-LP-22-12,** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que, acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite para desarrollar del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IT-LP-22-12,** y se publicó el día 23 de noviembre de 2022 el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y los demás documentos en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

3. Que, dentro del plazo en el proyecto de pliego se recibieron las observaciones a los documentos del proceso, las cuales la entidad dio respuesta dentro del término del cronograma establecido, documento que fue debidamente publicado en el SECOP II el día 6 de diciembre del 2.022.

4. Que, en fecha 6 de diciembre de 2.022, mediante Resolución No. 27695, expedida por el Secretario de Infraestructura, delegado para contratar, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IT-LP-22-12** y se hizo la publicación del pliego de condiciones definitivo.

5. Que el día 7 de diciembre de 2022, se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos, dentro de la cual se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo y a la matriz de riesgos, teniendo que reanudarse para dar respuestas el día 9 de diciembre del 2022.

6. Que, hasta el día 7 de diciembre del 2022, fue el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo y, el día 9 de diciembre de 2.022, la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, documentos debidamente publicados en el SECOP II.

7. Que, el cierre de este proceso fue el día 15 de diciembre de 2.022 a las 8:00 AM, a través de la plataforma SECOP II, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

[illegible]				
No.	**NOMBRE**	**INTEGRANTES**	**NIT**	**PARTICIPACION**
1	**CONSORCIO HTO 2022**	HYCCOL S.A.S	901.619.596-4	34%
		OTACC S.A	890.201.201-6	33%
		TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.426.606-7	33%
2	**CONSORCIO AVEMETRO 2023**	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA	901.247.139-4	50%
		PETROLABIN S.A.S	800.113.677-3	10%
		PAVIMENTOS ANDINOS S.A	804.003.941-6	30%
		MONTAG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	901.429.597-6	10%
3	**CONSORCIO ANILLO VIAL STD**	CONSTRUCTORA MONTEMARIANA S.A.S. ZOMAC	901.337.212-0	60%
		LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	900.737.756-8	30%
		CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	900.843.927-4	10%
4		GISAICO S.A	890.917.464-1	34%

	CONSORCIO SAN ROQUE	PROCOPAL S.A	890.906.388-0	33%
		CONSTRUCCIONES CIVILES S.A EN ORGANIZACIÓN	890.300.604-5	20%
		PROYECTOS CONCIVILES S.A.S	901.191.530-9	13%
5	**CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO**	GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC	901508329-8	85%
		INGECONSTRUCCIONES MLB S.A.S ZOMAC	901384200-2	10%
		HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S	901558296-7	5%

8. Que, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas presentadas, el cual expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la contratación pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, el día 19 de diciembre de 2.022.

9. Que, hasta el 26 de diciembre de 2.022 a las 18:00 hrs (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. decreto 1082 de 2015), se cumplió con el traslado del informe de evaluación, plazo para presentación de observaciones a la evaluación y presentar las subsanaciones requeridas.

10. Que, una vez surtido los términos anteriores, la entidad procedió a publicar el informe final de evaluación, una vez revisadas las subsanaciones y aclaraciones.

11. Que, el día 29 de diciembre de 2.022 siendo las 8:00 A.M de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la Audiencia de adjudicación y revisión de oferta económica, siendo suspendida a las 9:37 A.M. para darle respuesta a las observaciones presentadas al informe definitivo de evaluación, y reanudada el mismo 29 de diciembre a las 11:00 A.M, donde se procedió a la apertura de los sobres contentivos de la oferta económica, desencriptar su contenido, publicar los mismos en la plataforma SECOP II.

12. Que, la entidad a las 4:30 A.M. mediante el mensaje # CO1.MSG.4457172, se procedió a dar traslado de la evaluación de la oferta económica a los proponentes habilitados, para que hagan su pronunciamiento.

13. Que, reanudada la audiencia a las 5:00 P.M del 29 de diciembre del 2022, se le otorgó el uso de la palabra a los proponentes habilitados, no habiendo observación alguna, verificadas y corregidas las ofertas económicas, el orden de elegibilidad de las ofertas habilitadas fue el siguiente:

96,0689155%	$ 344.883.020.784,00	39,00	99,0000000	1

14. Que, de acuerdo a la evaluación definitiva, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO,** representada legalmente por **ANTONY WONG LORDUY ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.142.127 de Cartagena, integrado por GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. con NIT 901508329-8 con una participación del 85%; INGECONSTRUCCIONES MLB S.A.S ZOMAC con NIT 901384200-2 con una participación del 10% y HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S con NIT 901558296-7 y una participación del 5%, por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($344.883.020.784,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

15. Que, de acuerdo a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, el Secretario de Infraestructura encargado para contratar, acogió la evaluación realizada y procedió en audiencia adjudicar el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. IT-LP-22-12**, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** al proponente **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO,** representada legalmente por **ANTONY WONG LORDUY ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.142.127 de Cartagena, integrado por GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. con NIT 901508329-8 con una participación del 85%; INGECONSTRUCCIONES MLB S.A.S ZOMAC con

NIT 901384200-2 con una participación del 10% y HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S con NIT 901558296-7 y una participación del 5%, por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($344.883.020.784,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

16. Que, de la audiencia virtual de Adjudicación se levantó acta en la cual se registró lo ocurrido en dicha diligencia, acta que hace parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Infraestructura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Pública No. IT-LP-22-12, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL EXTERNO METROPOLITANO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** al proponente **CONSORCIO PROGRESO METROPOLITANO,** representada legalmente por **ANTONY WONG LORDUY,** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.142.127 de Cartagena, integrado por GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. con NIT 901508329-8 con una participación del 85%; INGECONSTRUCCIONES MLB S.A.S ZOMAC con NIT 901384200-2 con una participación del 10% y HARINSA NAVASFALT INFRAESTRUCTURA S.A.S con NIT 901558296-7 y una participación del 5%, por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($344.883.020.784,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y notifíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 29 DIC 2022

JAIME RENÉ RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Gustavo Sands M.
Asesor Ext. Secretaría de Infraestructura.